DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.385 | Martes 25 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2205693

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “MUNDOOUTDOOR 2022”

Núm. 213 exento.- Santiago, 13 de julio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada; y, la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada, RUT Nº 78.055.020-1, solicitó la declaración de Internacional de la Feria “Mundooutdoor 2022”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria “Mundooutdoor 2022”, organizada por Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada, RUT Nº 78.055.020-1, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, en el sector canchas área central, en 20.000 mts² en la Ciudad Empresarial Huechuraba (ex Drive), comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria el sector canchas área central, en 20.000 mts² en la Ciudad Empresarial Huechuraba (ex Drive), comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Avenida Santa Clara.
- Al Sur: con Avenida del Cóndor.
- Al Este: con Avenida del Cóndor.
- Al Oeste: con lotes 230 y 238.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl